

Resumen del programa EDGE

Como el nombre lo indica, el programa EDGE (por su nombre en inglés: Encouraging Diversity, Growth and Equity) del estado de Ohio aventaja a la pequeña empresa porque estimula la diversidad, el desarrollo y la equidad durante la contratación pública. EDGE es un programa de ayuda a los negocios con desventaja económica y social.

El estado reconoce la necesidad de estimular, promover y apoyar el crecimiento de empresas que tengan menos oportunidades comerciales, ya sea por razones económicas o sociales, para fomentar su desarrollo e incrementar la cantidad de competidores calificados en el mercado.

Elegibilidad para el EDGE

Para poder participar del programa EDGE, la empresa debe estar en desventaja social y económica, y la propiedad y el control deben ser ejercidos por ciudadanos estadounidenses que residan en Ohio.

Se podrá considerar a sociedades comerciales que estén ubicadas en una sección censal calificada (calificación que se fundamenta en el nivel de ingresos del hogar, desempleo y pobreza) o, si no se encuentran ubicadas en una sección censal calificada, se podrá considerar a sociedades cuyo dueño cumpla con los criterios de **ambas** columnas descritos a continuación:

Beneficios de la certificación EDGE

Los participantes del programa de certificación EDGE son elegibles para obtener asistencia:

- durante la contratación
- en temas de financiación y garantías
- sobre administración y cuestiones técnicas
- con oportunidades exclusivas con mentores de la industria

El estado de Ohio desarrolló este programa porque se compromete a ofrecer todos los contratos, los servicios, los beneficios y las oportunidades del estado sin discriminación por razón de raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad, edad o ascendencia.

EDGE establece metas para las agencias, las comisiones y los consejos del estado a fin de que se adjudiquen contratos a empresas con la certificación EDGE. El programa EDGE concierne a la adquisición de servicios, ya sean profesionales, relativos a la información tecnológica, de construcción y de diseño profesional, entre otros.

Criterios de desventaja social

(Debe cumplir uno de los criterios descritos a continuación).

Las personas en situación de desventaja social son las que tienen al menos una característica distintiva y objetiva que les ha impedido de manera significativa alcanzar el éxito de su negocio, como por ejemplo:

- raza
- origen étnico
- sexo
- discapacidad mental o física
- residencia prolongada en un ambiente aislado de las áreas dominantes de la sociedad de Ohio
- otras razones pertinentes y objetivas

Criterios de desventaja económica

(Debe cumplir ambos criterios descritos a continuación).

Los dueños en situación de desventaja económica deberán alcanzar los siguientes umbrales:

- El patrimonio neto personal de cada dueño no deberá exceder los \$250,000 al momento de acceder al programa.
- El patrimonio neto personal de cada dueño no deberá exceder los \$750,000 durante la participación en el programa.

Para más información o para solicitar la certificación EDGE, comuníquese con:

OhioAS | Equal Opportunity Division
Service · Support · Solutions

Ohio Department of Administrative Services
Equal Opportunity Division
EDGE Certification Office
4200 Surface Road
Columbus, Ohio 43228

614-466-8380, EDGE.ohio.gov (en inglés)